



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

M. Y S.^{os}

Juan Josef Semano vecino desta Villa, y Mayordomo de su Magestad
Ala Encarnacion, por nombramiento, q. V.S. como Patrono del Santuario
no tubieron a bien hacerle; Puesto a su disposicion con el mas dexi-
do Respeto expone; Que ya es notorio los varios litigios, q. se han
seguido con Dn. Antonio Among, Capellan puesto por el S^o Vicario
causq. contra Voluntad, y dno. cuyo caso esta sin de purar en el l^oro
sepo; Este pues procurando lopehenas, a los dictámenes q. se diri-
gian a desposar a la Villa del Patronato q. de tiempo inmem-
orial pacificam^{te} posebia; se introdujo; (como a V.S. consta) a con-
trar el Monte proprio del Santuario, por lo q. se le denunció, y siguió
la Instancia, en este Tribunal, y en el Superior por Apelacion su-
ya, y en ambas vistas las justas causas de la posesion alegada se con-
deno al P^o. en prat. Multa, y costas; Consecutivam^{te} se apete-
sionó de la Casa de la Virgen, q. como anexo a la Mayordomia en nom-
bre de la Villa, y a beneficio del Santuario estaba alquilada; despo-
so al Inquilino, (a el Exponente) y a V.S. le ocasiono otro Pleito se-
siguió hasta q. se verifico la Restitucion de la Casa a su legitimo Due-
ño condenando le al Pago de todas las costas; No han bastado las
las determinaciones dhas; a Calmar su Aficion para Introducir
se en las posesiones ajenas, pues siguió entrando por los d^{os}